

Staff

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Benito Neme, director de CAPUFE, dijo que el 23 de junio se interpuso una queja ante la Secretaría de la Función Pública contra el actuar de la testigo social de la licitación de telepeaje carretero, Mónica Barrera, y una vez que se resuelva podrán proceder legalmente en contra de ella.

“¿Qué vamos a hacer con la testigo social?, en CAPUFE somos respetuosos de la ley, vamos a esperar que la Función Pública, que nos acompañó en todo el proceso de la licitación, dé un fallo a nuestra queja y procederemos en las medidas legales que se puedan llevar a cabo”, señaló.

Mónica Barrera, quien participó como testigo social en la licitación pública para la operación del telepeaje carretero que sustituyó al Sistema IAVE, ha manifestado que detectó 14 irregularidades, las cuales no fueron tomadas en cuenta por CAPUFE, y que ha sido el proceso más desaseado que ha presenciado.

“Ella hace mención en sus 14 puntos que una empresa tenía un adeudo con el SAT y que se enteró a través de un anónimo, ese es el tipo de los 14 puntos que ella presenta, motivo por el cual nosotros, CAPUFE, presentó el 23 de junio de 2014 ante la Secretaría de la Función Pública una queja contra el actuar de la testigo social”, dijo Neme en entrevista para MVS Radio.

El funcionario indicó que no permitirán que se ponga en tela de duda la transparencia de CAPUFE, ya que la testigo social sólo le dedicó tres horas, de un solo día (28 de abril), a revisar 300 documentos.

“No vamos a permitir que se ponga en tela de duda la transparencia de CAPUFE, la transparencia de 29 servidores públicos que participaron en la licitación, que le dedicaron más de mil horas, a una persona que revisó en tres horas los documentos”, advirtió.

“A diferencia de lo que manifiesta la testigo social, que sólo son dichos y mentiras, los hechos reales están documentados en bitácoras, en actas, y ella, su historia, no se sostiene, sus historias son increíbles, no se sostienen”.

Neme señaló que ninguna de las 30 empresas que participaron en la licitación presentó alguna inconformidad por el proceso, y la que se eligió cumplió con todos los requisitos.

“CAPUFE eligió al consorcio que cumplió con los requisitos, que tenía la experiencia y fue la mejor opción, lo que es un hecho es que hay información falsa y dolosa en esto que se comenta”.

El titular de CAPUFE agregó que en el acto del fallo la testigo social pudo haber manifestado inconformidad y dudas, pero su actitud fue de silencio.